

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital remite, para su pago, la factura N° 0444 extendida por "P.R.I.C.A.I. S.A." (Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética) correspondiente a estudios realizados en el mes de octubre de 1989 (confr. fs. 3/10) y sin perjuicio de los reintegros que proceden atenderse en las costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (A 793.975,26) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs. 2.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional de la Capital Federal, adjuntándosele a la primera fotocopia del detalle de los juicios obrantes a fs. 4/10 y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI